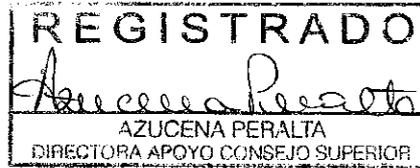




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 38/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián GIRADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Probabilidades y Estadísticas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó la asignatura Redes de Información sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 38/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



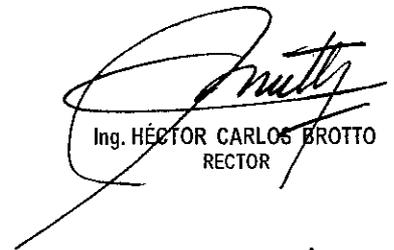
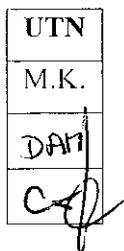
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 38/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadísticas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Pablo Sebastián GIRADO, Legajo N° 20649, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Redes de Información sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Sistemas Operativos y Gestión de Datos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008 para mantener su condición de alumno regular, exceptuándolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 934/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior